petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 083 /12

Asunción, 15 de febrero de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA PETROPAR

VISTO: El Memorándum GME/DSG009/2012 del 25.01.12, del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; el Memorándum UOC N° 054/2012 del 31.01.12, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/0070/2012 del 01.02.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 28 de diciembre de 2011 a las firmas 2 DE JULIO S.R.L., DA VINCI S.A., COMERCIAL 2ª de Anselma Arzamendia, GRIMEX S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L y DSITRIBUIDORA DON RAÚL;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16.01.12 presentaron ofertas las firmas DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., LA FAVORITA S.A., LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas, SF Com. & Ind. de Blanca Cabrera Figueredo, V.M.E. de Vicente Mayor y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, según el Memorándum GME/DSG009/2012, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico informa que la oferta presentada por la firma LA FAVORITA S.A. es la oferta de menor costo y se ajusta a los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que, según Memorándum UOC N° 054/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 02/12 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería para PETROPAR", a la firma LA FAVORITA S.A. por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil (G. 65.150.000), I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 227.856;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/0070/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 083 /12

Asunción, 15 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 02/12 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería para PETROPAR", a la firma LA FAVORITA S.A. por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil (G. 65.150.000), I.V.A. incluido, de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (por unidad de medida) (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant máx.
1	50161509-002	Azúcar blanca granulada	Kilo	La Favorita	Nacional	Paquete de 5 kilos	1.100	2.200	5.500	12.100.000
2	50201706-003	Café molido torrado	Kilo	Belén	Nacional	Paquete de 1 kilo	380	760	33.000	25.080.000
3	50201706-001	Café granulado instantáneo	Unidad	Norte	Nacional	Frasco por 200 gramos mínimo	25	50	23.000	1.150.000
4	50161509-004	Edulcorante Liquido sin ciclamato de sodio	Unidad	Sucaril Sucralosa	Argentina	Frasco por 250 ml	40	80	15.000	1.200.000
5	50131702-003	Leche en polvo entera	Kilo	Manfrey	Argentina	Paquete de 800 gramos a 1000 gramos	250	500	23.900	11.950.000
6	50131702-010	Leche en polvo descremada	Kilo	Manfrey	Argentina	Paquete de 800 gramos a 1000 gramos	150	300	23.900	7.170.000
7	50201712-001	Mate cocido instantáneo (frasco)	Unidad	Abuelita	Nacional	Frasco de 400 a 500 gramos	125	250	14.000	3.500.000
8	50201711-007	Te (caja de 20 a 25 Saquitos)	Unidad	Virginia	Nacional	Caja de 20 saquitos mínimo	150	300	3.000	900.000
9	50171549-001	Yerba Mate	Kilo	Norte	Nacional	Paquete de 5 kilos	200	400	5.250	2.100.000
Precio Total (Cantidad máxima) Guaraníes, I.V.A. incluido										**65.150.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar el Contrato.

Es copia del documento original
en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 083 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 15 de febrero de 2012

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 284 "Servicios Gastronómicos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento original en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR